



DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**AUTORIZA FONDOS A RENDIR A DOÑA
EMELINA ORTEGA LAGOS POR RAZONES
QUE SE INDICA**

DECRETO ALCALDICIO N° 8938

CHILLAN VIEJO, 16 NOV 2022

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios
- 2.- Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican"
- 3.- Decreto Alcaldicio N°6.078 del 18.10.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

CONSIDERANDO:

a).- Que, se hace necesario disponer la suma de \$400.000.- para realizar carga de tarjeta electrónica destinada al pago de peajes que incurran los vehículos Municipales del Departamento de Educación por cometidos y traslados realizados hasta el 31.12.2022.

b).- Vehículos Patente N° CBKH-56, N° GKHF-44 y N° GYJV-14.

c).- La necesidad de autorizar suma a rendir por \$400.000 a fin de realizar carga a tarjeta electrónica para cubrir gastos de peajes de los vehículos Municipales del Departamento de Educación de la Comuna Chillan Viejo.

DECRETO:

1.- **AUTORIZA**, fondos a rendir a Doña **EMELINA DEL CARMEN ORTEGA LAGOS**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] por el monto total de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) a fin de realizar carga de tarjeta electrónica destinada al pago de peajes que incurran los vehículos Municipales del Departamento de Educación por cometidos y traslados realizados hasta el 31.12.2022.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JDP/RBF/ILMO/OES/ACR/ACC/MPF/vmg

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta Personal, Educación, Finanzas DAEM; **Interesado.**



16 NOV 2022